

el plano con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 198, tomo 3.108, folio 188, finca registral 15.357.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.090.000 pesetas.

Urbana 3. Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio en construcción, situado en término municipal de Murcia, barriada de Espinardo, con fachada a la calle de la Asunción; es de tipo A, a la izquierda, subiendo. Tiene una superficie útil de 88 metros 31 decímetros cuadrados, y construida de 98 metros 31 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza solana y lavadero. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero situado en la misma planta de sótano, en las inmediaciones del ángulo suroeste del sótano; tiene una superficie construida de 3,64 metros cuadrados, y útil de 3,64 metros cuadrados. Cuota de 12,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 191, tomo 3.087, folio 76 y finca registral 21.560.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.730.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte del edificio denominado «Insua», situado en la dirección indicada.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1998.—La Magistrado-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—43.964.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 955/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Mario Luca Musmeci y doña María Dolores Martínez Alcázar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda 7. Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial del conjunto de edificaciones de que forma parte, en término de Murcia, partido de Zarandona, manzana E, calles E y F y vial oeste del polígono correspondientes al bloque 1. Es de tipo C, con acceso por el portal general que da a la calle F, denominado 1. Tiene una superficie total construida de 69,65 metros cuadrados y útil de 53 metros 56 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Derecha, entrando, norte, vivienda tipo A; izquierda, vivienda tipo D; fondo, vial al vial oeste del polígono y, en parte, vivienda tipo A, y frente, distribuidor de planta, patio de luces y viviendas tipos A y D. Anejo: Corresponde a esta vivienda como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la planta de cubierta del bloque, donde está señalado con el número 3, con una superficie total construida de 5,95 metros cuadrados y útil de 4,95 metros cuadrados, que linda: Frente, terraza; derecha, hueco de la escalera; izquierda, el número 4, y fondo, sala de máquinas y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, tomo 3.132, libro 334, sección sexta, folio 191 vuelto, finca registral número 25.004, inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—43.952.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Sánchez Gallego y contra su cónyuge, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de octubre de 1998; para la celebración de la segunda, el día 2 de noviembre de 1998, y para la celebración de la tercera, el día 2 de diciembre de 1998, todas ellas a las once horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 16 de la novena sección, folio 125 vuelto, finca registral número 1.264. Valorada en 4.655.200 pesetas.

Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 129 de la undécima sección, folio 40, finca registral número 10.415. Valorada en 120.000 pesetas.

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, libro 38 del Ayuntamiento de Los Alcázares, tomo 2.397, folio 69, finca registral número 3.160. Valorada en 3.920.000 pesetas.

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, libro 38 del Ayuntamiento de Los Alcázares, tomo 2.397, folio 7769, finca registral número 3.168. Valorada en 4.760.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1998.—La Secretaria, María López Márquez.—43.882.

NAVALCARNERO

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 65.196, instados por «General de Sistemas Mercados, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por «Construcciones Rústicas Urbanas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos, las certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos